

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI.

Quito, jueves 20 de Octubre de 1887.

NUM. 914.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Carchi: da cuenta de las obras públicas que se han trabajado durante el mes de Setiembre último.

Idem idem de Imbabura: transcribe el del Señor Jefe Político del cantón de Otavalo, y éste a su vez, el del Señor Presidente del I. C. Municipal del mismo cantón, contraído á dar las gracias al Supremo Gobierno por su poderosa cooperación para el establecimiento del Colegio de niñas dirigido por las RR. MM. Betlemitas.

Idem del Señor Gobernador de la provincia de Los Ríos: acusa recibo y ofrece cumplir con lo que se dispone en el del H. Señor Ministro del Ramo de 5 de los corrientes, N.º 9.

Ordenanza del I. C. Municipal del cantón de Santa Elena acerca de la recaudación de la renta denominada del trabajo subsidiario.

Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción Pública, &.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto Legislativo: se aprueba la cuenta del H. Ministro de Hacienda Sr. D. Vicente Lucio Salazar, correspondiente al año económico de 1886.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Guayas: eleva el acta del sorteo de los bonos fiscales que deben ser amortizados en cumplimiento de la orden del Ministerio.—Acta.

Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 1.ª 15.ª de Agosto de 1887.

MINISTERIO DE GUERRA.

Decreto del Excmo. Señor Presidente de la República: se encarga del despacho del Ministerio de Guerra y Marina, por hallarse ausente el H. Señor Ministro del Ramo, al H. Señor Ministro de lo Interior.

NO OFICIAL.

Los Malhecheros de la Costa.

INSERCIÓNES.

Los Andes de Quito.
El México actual.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Carchi.—Tulcán, Octubre 15 de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras públicas.

Cumplo con el deber de dar cuenta á US. H. de las obras públicas, que durante el mes de Setiembre se han trabajado.

La casa destinada para despacho de la Gobernación se halla siguiendo las tapias del segundo piso, habiéndose gastado en peones y albañil treinta y dos sueros cuarenta centavos (\$ 32.40).

Con el gasto de once sueros sesenta centavos (\$ 11.60) se ha refecionado la casa de los Hermanos Cristianos y se ha pagado á los peones que trabajan el pozo artesiano, el que se encuentra de treinta y siete varas de profundidad y con señales de hallar el agua.

Se ha dado principio á abrir los cimientos del edificio destinado al Colegio de las Reverendas Madres Betlemitas, y se hallan en estado de taconearlos, en el espacio de ciento cuarenta varas. Este trabajo no cuesta nada al erario público, en virtud de haberlos hecho trabajar con los soldados de la guarnición de esta plaza.

La casa destinada para el Colegio de niñas que la Municipalidad está cons-

truyendo con sus propios fondos, se han trabajado treinta, digo cincuenta y dos tareas, á razón de un suero cada una, siendo dichas tareas de tapia. Desde el mes de Mayo del presente año, que se dió principio al trabajo de este edificio, se ha gastado en pago de peones, compra de piedra para los cimientos ciento treinta y nueve sueros ochenta centavos (\$ 139.80).

Lo pongo en conocimiento de US. H. para los fines que haya lugar.

Dios guarde á US. H.—*Tomás Fierro.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 16 de Octubre de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor.—El Señor Jefe Político del cantón de Otavalo me ha dirigido con fecha 13 del presente el oficio que copio:

“El Sr. Presidente del I. C. Municipal, con fecha 10 del que cursa, se ha servido dirigir la comunicación que tengo á honra transcribir á US. literalmente.—Al Sr. Jefe Político del cantón.—Con la satisfacción que cumple á un Cuerpo Colegiado, representante de un Municipio que vela, trabaja y bréga por el bien, prosperidad y adelanto del país que le ha encomendado sus destinos; la Municipalidad que tengo la honra de presidir, en su sesión ordinaria del 3 del actual, tomó conocimiento del atento oficio de US. fechado el 3 del presente, en el que se digna transcribir el respetable oficio del H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, avisando que la cantidad votada por la H. Legislatura del presente año para el Colegio de niñas de esta ciudad, dirigido por las RR. MM. Betlemitas, debe recaudarse en conformidad con el art. 54 de la ley de Aduanas, y emplearla en la compra ó construcción de la casa que debe servir para tan importante establecimiento.—Lleno de satisfacción el I. C. Municipal por este aviso, da las gracias al Supremo Gobierno por el respetable órgano de Ud. y el del Sr. Gobernador de la provincia, ofrece un sincero reconocimiento en su nombre y del cantón que representa y la cooperación que á tan interesante obra sea necesaria.—Dios guarde á US.—*Adolfo Endara.*—Lo que me es satisfactorio comunicar á US., á fin de que á su vez se sirva transmitir al Supremo Gobierno la manifestación del I. C. Municipal, expresando al mismo tiempo, la gratitud que, por mi parte, ofrezco al Excmo. Señor Presidente de la República, por la poderosa cooperación que ha empleado á tan notable beneficio.—Dios guarde á US.—*José Mariano Rodríguez.*”

Lo cual transcribo á US. H. cumpliendo el encargo de la Municipalidad de dicho cantón.

Dios guarde á US. H.—*J. Martínez de Aparicio.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—Babahoyo, á 13 de Octubre de 1887.

Al H. Sr. Ministro del Interior, Sección de Obras públicas.—Quito.

H. Sr. Ministro:

Lleno de júbilo me he hecho cargo del contenido del respetable oficio de US. H. n.º 9 de fecha 5 del presente.

Conforme con las instrucciones de US. H., se procederá á la inmediata repara-

ción del puente, para lo que he ocurrido á Guayaquil por buenos y competentes trabajadores y no dudo que dentro de quince días iniciaremos los trabajos.

Hoy mismo me dirijo al Sr. Secretario del Guayas haciéndole presente lo que US. H. me dice acerca de los fondos para la obra. A medida que vayan ejecutándose los trabajos, irá dando parte debidamente.

Dios guarde á US. H.—*José H. Arroba.*

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

DE SANTA ELENA,

CONSIDERANRO:

1.º Que en la sesión de 5 de Enero último se resolvió que la recaudación de la contribución subsidiaria se haga por el sistema directo:

2.º Que esa resolución se dió atendiendo á la utilidad que reportaría á la caja municipal:

3.º Que es necesario acordar lo conveniente para que la recaudación se haga con la mejor regularidad posible, dicta la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1.º Todos los vecinos que se encuentren en los casos de la ley del Régimen municipal pagarán dos pesos por los cuatro jornales de la contribución subsidiaria del presente año.

Art. 2.º La recaudación se hará por el sistema directo y por el Tesorero municipal ó Colectores de parroquias.

Art. 3.º En las parroquias se nombrarán, por la Corporación municipal, Colectores á propuesta del Tesorero y ejercerán el cargo en conformidad con las disposiciones de la Municipalidad.

Art. 4.º El Tesorero y Colectores ejercerán la jurisdicción coactiva, previas las disposiciones de las ordenanzas de los años de 1879 y 1880, en todo lo que no se opongan á la presente.

Art. 5.º El Tesorero municipal se constituirá en las parroquias para hacer la recaudación, caso que no se nombren Colectores.

Art. 6.º Las autoridades políticas, civiles y militares prestarán los auxilios necesarios al Tesorero y Colector en conformidad con las disposiciones del Código de Enjuiciamientos civiles en la Sección de Jurisdicción Coactiva.

Art. 7.º El Tesorero ó Colector formará una lista de los vecinos que no estén inscritos en los catastros de los contribuyentes de este año y presentará á la Corporación con el respectivo informe.

Art. 8.º Por lo no cobrado presentará el recaudador una lista hasta el 24 del mes de Diciembre con la debida comprobación de ausencia hasta la misma fecha desde el 1.º de Enero, imposibilidad física para trabajar y las demás causas expresadas en la ley para salvar su responsabilidad. Si hasta esa fecha no presentare la lista comprobada no se le admitirá ninguna excusa por lo no cobrado.

Art. 9.º Se aprueba la recaudación anticipada que se ha hecho hasta la promulgación de la presente en conformidad de las ordenanzas anteriores y resoluciones de la Corporación de este año.

Art. 10. Se deroga el art. 2.º de la ordenanza de Enero 22 de 1884 en lo relativo á gastos de apremio, y se declaran vigentes las ordenanzas de 1879 y 1880:

dadas para la recaudación de la contribución subsidiaria, en lo que no se opongan á la presente.

Dada en Santa Elena, á 17 de Agosto de 1887.—*Joaquín Naranjo y Villalba*, Presidente del Concejo.—El Secretario, Manuel Santistevan.—Certifico con el juramento de ley, que la presente ordenanza fué discutida por el I. C. en sus sesiones de Junio 17 y 18 y Agosto 17 del presente.—Santa Elena, á 17 de Agosto de 1887.—El Secretario, Manuel Santistevan.—Jefatura Política del cantón.—Santa Elena, á 23 de Agosto de 1887.—El art. 63 de la Ley de Régimen Municipal confiere la coactiva al Señor Tesorero Municipal para la recaudación de los fondos del Municipio, pero esta atribución no la hace ostensible á los colectores que pudieran nombrarse, como lo amplia el I. C. en el art. 4.º de la presente ordenanza. Por esto, objéctase y devuélvase.—*Manuel Vélez*—El Secretario, Manuel Santistevan.—Santa Elena, á 28 de Setiembre de 1887.—Resuelto como ha sido por el Señor Gobernador de la provincia de que los colectores de parroquia puedan ejercer la jurisdicción coactiva; insístase para que el Señor Jefe Político mande ejecutar la presente ordenanza, según lo acordado por el I. C., en la sesión de hoy.—El Vicepresidente, Antonio de J. Mazzini.—Manuel Santistevan, Secretario.—Jefatura Política accidental del cantón.—Santa Elena, á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Ejecútese.—A. Infante.—Manuel Santistevan, Secretario.

Es copia.—El Secretario, *Manuel Santistevan.*

Son copias.—El Subsecretario, *Honorato Vázquez.*

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR DEL 1.º AL 10 DE LOS CORRIENTES.

SECCIÓN DE LO INTERIOR.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

3 Que se paguen los sueldos correspondientes á los seis meses que el Sr. D. Leonidas Larrea ha desempeñado la Secretaría de la Legación del Ecuador en Roma.

5 Que se pague á D. Carlos María once sueros veinte centavos por la copia de un expediente hecha por orden del Gobierno.

6 Que se deposite en un Banco el cinco por ciento del producto de las Aduanas para atender al pago de los créditos que resultaren contra la Nación de los fallos del Tribunal Arbitral Ecuatoriano-Colombiano.

Al id. de la Guerra.

1 Se ha ordenado que D. Eliseo Espinosa sea confinado en la cabecera del Cantón Gualaquiza.

Al Sr. Archivero Legislativo.

“ Se le envía el “Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización” y el “Código Civil” de Bolivia.

3 “... varios Códigos del Uruguay y Nicaragua.

Al Sr. Intendente de Policía.

- „ Se le envían los nombramientos de Celadores de 1ª y 2ª clase para D. Abel Torres y D. Manuel Salvador respectivamente.
- 10 Que haga comparecer en su Despacho á D. Dario Vega para que dé razón de Mercedes Hernández á quien se obligó á tener en su guarda é impedir que se volviera á Oriente.

Al Gobernador de Imbabura.

- 1º Que continúe de Teniente Político de Cahuasquí D. Pablo Duque.

Al id. de Pichincha.

- 8 Se nombra á Daniel Cevallos para Teniente Político suplente de Puéllaro.

Al id. de Tungurahua.

- 1 Se nombra á Miguel Aguir para Teniente Político suplente de Pellico.
- 5 Que se recaude el valor de unos fletes indebidamente cobrados por los arrieros Antonio López y José Silva
- 7 Que informe sobre una reclamación de los vecinos de Ambatillo.

Al id. de Chimborazo.

- „ Se nombra para Teniente Político suplente del Altar á D. José Guavara.
- 8 Id. id. para id. del Sagrario (Cantón de Riobamba) á D. Belisario Pontón.

Al id. del Cañar.

- 1 Se envía el nombramiento de Teniente Político principal de Pindalig para D. Miguel Saico.

Al id. del Azuay.

- „ Se remite para la práctica de la inscripción respectiva, la escritura de la adquisición que para casa de Gobierno ha hecho el Poder Ejecutivo de la del Sr. E. Pombo.
- 8 Se nombra para Teniente de San Cristóbal á D. Ezequiel Cedillo.

Al id. de Loja.

- 5 Id. id. para id. de Yangana á D. David Yañíguez.

Al id. del Guayas.

- 1 Que se forme otra terna para proveer la Comisaría de Santa Elena.
- „ Se nombra á D. Victor M. Yépez para tercer guarda faro interino del faro de Data.
- „ Recibo del oficio en que comunica que la Compañía Inglesa acepta la responsabilidad de las averías causadas por el "Coquimbo" al "Nueve de Julio".
- 5 Sobre los acontecimientos en cuya conmemoración ha de izarse el pabellón nacional.
- 8 Se someterán al Consejo de Estado los expedientes seguidos para recabar el permiso para la enajenación de unos terrenos municipales de Guayaquil.

Al id. de Esmeraldas.

- 5 Que procure activar la prosecución del juicio de expropiación de los terrenos de San Lorenzo.
- „ D. Benedetto Solari se queja de que ha sido robada su casa de comercio en Esmeraldas: que se pesquise el hecho.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA &.

Al Ministerio de Hacienda.

Días.

- 4 D. Carlos A. Villacís fué nombrado para Institutor de la escuela de Alajques.
- 5 Que disponga la remisión á este

Despacho de unos ejemplares de la obra de Dr. Wolff "Viaje científico á las provincias de Manabí y Esmeraldas &."

- „ Que se despachen de la Aduana de Guayaquil, libres de derechos, unos buñuelos pertenecientes á la casa de huérfanos de San Carlos.
- 8 S. E. el Jefe del Estado ha ordenado se restablezcan las 25 becas del Colegio de los SS. Corazones y las 12 del de San Vicente del Guayas.
- „ Que se pague el viático de un padre y un hermano de la Compañía de Jesús, venidos desde Puerto-Rico á prestar sus servicios en el Colegio de esta ciudad.
- „ Páguese al Sr. Wickman \$ 200 para Arreglos del Observatorio.

A lo Excmo. Corte Suprema.

- 4 S. E. el Presidente de la República accedió á la permuta de las escribanías de los Señores Joaquín Páez y H. Ayala, de Ibarra y Tulcán respectivamente.

Al Subdirector de Estudios del Guayas.

- „ Los HH. CC. no cuentan con el personal necesario para encargarse de la enseñanza en Daule.
- 8 Se han restablecido las becas en los Colegios de los SS. Corazones y San Vicente, con excepción de las supernumerarias.

Al Señor Bibliotecario Nacional.

- 5 Que ocurra por los libros que han llegado de Europa para la Biblioteca.

Al Señor Dr. D. Manuel M. Casares.

- 8 Se ha ordenado la cancelación de la hipoteca que constituyó para responder de la Biblioteca que estuvo á su cargo.

Al Director de Cárcelas.

- 5 Que reciba en el Panóptico á los presos políticos Moisés Murillo y Emilio Palacios venidos de Guayaquil.

Al Gobernador del Carchi.

- „ Puede invertir en la Instrucción Pública de la Provincia los \$ 66 que renuncian las MM. Betenitas.

Al id. de Imbabura.

- „ Recibo de un satisfactorio informe tocante á la Instrucción Pública en esa Provincia.
- „ Se aprueba el nombramiento hecho en D. José Domingo Albuja para Catedrático de humanidades.

Al id. de Pichincha.

- „ Se aprueba el contrato de arrendamiento de los fundos del Beaterio, Pirca, Archibuela &.
- 3 Que se cancele la hipoteca con que el Sr. Dr. D. M. M. Casares respondió de la Biblioteca.

Al id. de León.

- „ Se ordenó el pago del arrendamiento del local de la escuela de niños de San Miguel.

Al id. de Bolívar.

- „ Los Secretarios de Hacienda son de libre nombramiento y remoción de los Jueces Letrados.

Al id. del Guayas.

- 1 Que averigüe por unos paquetes de libros enviados por el Sr. Cónsul General de la República en España,

que no han llegado todavía á esta Capital.

Quito, Octubre 11 de 1887.—El Jefe de Sección de lo Interior &, J. T. Mera.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

- 1º Ordene el pago de ochocientos noventa y dos sures sesenta y cinco centavos invertidos en las obras siguientes:

Palacio de Gobierno.....	\$ 688.85
Colegio de la Providencia.....	44.60
Puente de Guápulo.....	102.20
Refeción del cuartel del batallón N° 3º.....	23...
Id. del Protectorado Católico.....	34...
Total.....	\$ 892.65

- „ En la planilla de gastos de la obra del Palacio de Gobierno se ha omitido la cantidad de veintiún sures ochenta y cinco centavos. Ordene el pago respectivo.
- „ Adjúntase la planilla de 85 sures 3 centavos invertidos en la construcción de dos salones en el Establecimiento de los Hermanos Cristianos.
- 5 Remítase la planilla de gastos hechos en el Protectorado, cuyo valor asciende á cuatrocientos cincuenta y dos sures treinta y tres centavos.

- „ A fin de reparar el puente de San Gabriel en la provincia de "Los Rios" dispone S. E. que se efectúen los trabajos bajo la inspección del Sr. Gobernador de esa provincia.
- „ S. E. el Sr. Presidente de la República ordena que se proporcionen ciento veinte sures mensuales para la construcción del edificio que han de ocupar las educandas de las Religiosas Belemitas en Tulcán.
- 8 Ordene el pago de noventa sures cincuenta y dos centavos invertidos en la construcción de los dos salones arriba mencionados.
- „ Envíense cinco planillas de los gastos hechos en las obras públicas siguientes:

Palacio de Gobierno.....	\$ 512..
Puente de Guápulo.....	104.20
Refeción del Colegio de la Providencia.....	72.90
Id. del Protectorado Católico.....	39.20
Id. del cuartel del batallón N° 3º.....	24..
Total.....	\$ 742.30

A la Gobernación del Chimborazo.

- 1º Aviseme si han quedado en el depósito de herramientas de Alausí algunos taladros y combas.
- „ S. E. el Jefe de la República ha dispuesto que se favorezca con cuatrocientos sures la obra de la carretera del Norte de Riobamba.
- „ Corresponde á la Junta Administrativa provincial calificar la necesidad de los caminos que se quieren abrir, é informar al Poder Ejecutivo para su aprobación. Cúmplase con este requisito respecto á la solicitud de los vecinos de Riobamba.

A la id. de Bolívar.

- „ Con el Sr. Ingeniero López se arreglará lo conveniente al respecto de que trata el oficio núm. 118, de 20 de Setiembre.
- 5 Recibo del informe que da el Sr. Ingeniero mencionado acerca de los trabajos ejecutados en el camino de Ganquis.

A la id. de Cañar.

- 8 Id. del cuadro que demuestra los gastos hechos en la construcción del

puente de Rumiurcu, en el mes anterior.

A la id. del Azuay.

- 1º Se ha pedido informes acerca de los objetos que se necesitan para favorecer el camino de Machala.

A la id. del Guayas.

- „ Eleve un informe minucioso acerca del estado en que se halla la construcción del ferrocarril de Yaguachi.
- „ S. E. el Sr. Presidente de la República aprueba la designación que ha hecho del sitio de Durán para que parta de ahí la línea férrea hacia Yaguachi.

A la id. de Los Rios.

- 5 El Poder Ejecutivo ordena que por cuenta del Gobierno se hagan las reparaciones necesarias en el puente de San Gabriel.

Quito, 11 de Octubre de 1887.

El Jefe de Sección, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR

DECRETA:

Art. único. Se reconoce la legalidad de la sentencia del Tribunal de Cuentas en la presentada por el Ministro de Hacienda, Sr. D. Vicente Lucio Salazar, correspondiente al año económico de 1886. Más, en atención á la necesidad y urgencia del gasto á que se refieren las dos glosas que dicha sentencia contiene, se lo aprueba; declarándose, por lo tanto, la irresponsabilidad del rendiente.

Dado en Quito, Capital de la República, á 8 de Agosto de 1887.—El Presidente de la Cámara del Senado, Camilo Ponce.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Aparicio Ribadeneira.—El Secretario de la Cámara del Senado, Manuel M. Pólit.—El Secretario de la Cámara de Diputados, José María Banderas.

Palacio de Gobierno en Quito, á 21 de Agosto de 1887.—Ejecútese.—J. M. P. CAAMAÑO.—El Ministro de lo Interior por impedimento del de Hacienda, J. M. Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 12 de Octubre de 1887.

H. Señor Ministro de Hacienda. En copia debidamente autorizada, y para que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevo á US. H. el acta del sorteo de los bonos fiscales que deben ser amortizados en cumplimiento de orden de ese Ministerio. Desde luego, se han impartido las conducentes al pago de las cédulas favorecidas por la suerte y se ha puesto este particular en conocimiento de los respectivos tenedores. Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

En Guayaquil, á 12 días del mes de Octubre de 1887, reunidos en la sala del Despacho de la Gobernación los Señores Doctor Don Modesto Jaramillo, Gobernador de la Provincia, Eduardo Arosemena, Gerente del Banco del Ecuador y el infrascrito Secretario, se procedió al sorteo de los bonos que deben ser pagados á los tenedores, según el Decreto Ejecutivo de 7 de Abril de 1885, y resultaron favorecidos por la suerte los números 103-369-157-197-45-254-273-420.—Con lo cual se concluyó la presente acta, firmando, para su constancia, los Señores concurrentes y el infrascrito Secretario que certifica.—M. Jaramillo.—

Eduardo Arosemena.—Carlos Carbo Viteri, Secretario.

Es copia.—El Secretario de la Gobernación, Carlos Carbo Viteri.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA 1ª 15ª DE AGOSTO DE 1887.

(Conclusión).

GOBERNACIONES.

A la del Guayas.

Que no pueden ser juzgadas las cuentas de la Tesorería de Hacienda de esa provincia por el año 1882 y de Enero á Julio de 83, mientras no se remitan los certificados de supervivencia y solvencia de los fiadores; y que unos documentos remitidos por el Sr. Simón Amador, se han mandado agregar á la cuenta respectiva.

Se devuelven las contestaciones dadas por el Sr. Juan Sanz á las glosas hechas en las cuentas de la Colecturía fiscal de Santa Elena por los años 1883 y 84, por ser extemporáneas, una vez que se hallan ya sentenciadas dichas cuentas.

Remitiendo las glosas recaídas en la cuenta de la Colecturía fiscal de Yaguachi, de Abril á Diciembre de 1882, para que se notifique al rindente Sr. Miguel Molina.

Id. nueva copia de las glosas hechas, en la de la Administración de correos de ese cantón á cargo de los Sres. Francisco J. Suarez y Leonardo López en el año 1880, para el mismo objeto.

Comuníquese al rindente Sr. José R. Suarez que se han recibido las contestaciones dadas á las glosas que recayeron en la cuenta que rindió como Comisario del Ejército del Sur.

A la de Los Ríos.

Notifíquese á los herederos del Sr. Juan M. Concha con la nueva copia de las glosas recaídas en la cuenta de la Tesorería de esa provincia, que tuvo á su cargo de Setiembre á Diciembre de 1877.

Se han recibido los cuadros de las escrituras y anotaciones celebradas en los cantones de Babahoyo y Patate, como también el acuerdo expedido por el Municipio del primero de dichos cantones.

A la de Manabí.

Se le remiten nuevas copias de las observaciones hechas en varias cuentas de esa provincia, glosadas anteriormente, para que se notifique á los rindentes, caso de no haberse hecho en su debido tiempo.

Se han mandado agregar á la de la Tesorería municipal de ese cantón por los seis primeros meses del año próximo pasado, los documentos remitidos por el Sr. Isaac Cevallos.

Se han recibido las contestaciones dadas por los Sres. Pedro J. Solórzano y Quiterio Salto, en la cuenta de la Tesorería fiscal de esa provincia, por el año 1879, á cargo del primero, y al del segundo en la de la Tesorería municipal de Portoviejo por el año 1885.

A la de Esmeraldas.

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. Félix Checa, á las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería de Hacienda de esa provincia que tuvo á su cargo en el año de 1885.

A varias autoridades.

Al Sr. Rector de la Universidad de esta capital.

Informe en que fecha tomó posesión de la cátedra de Derecho práctico el Sr. Dr. Luis F. Borja.

Certificaciones.

Conferidas á solicitud de parte y previo decreto superior.

De que varios individuos del Batallón Careli N.º 4.º han pasado revista de Comisario en el mes de Mayo de 1886, y que no constan partidas que acrediten el pago de sus alcances líquidos por dichos meses.

A petición de la Sra. Zoila Borja viuda de Váscones, de que su finado esposo había pasado revista como 2.º Jefe del Batallón guardia nacional N.º 5.º desde Junio de 84 hasta Mayo de 85, habiéndosele pagado íntegramente sus sueldos.

De que el ciudadano Mariano Oñate, no le hizo satisfecho del arrendamiento de local de niños de Cusubamba, por los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

De que el Teniente Coronel Alejandro Machuca, ha pasado revista como Guardaparque en la Comandancia del Azuay, por los meses de Febrero, Mayo, Abril, Junio y Julio de 1883, figurando desde Junio como Teniente Coronel efectivo, que no se encuentran más revistas, y que ha sido pagado de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1883 y Enero y Febrero de 84.

De que el Capitán Manuel Friate ha pasado revista de Comisario en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1887 en el Escuadrón "Lanceros Vencedores", y

De la consignación de \$ 300 (reintegro de sueldos) hecho por el Sr. Dr. Agustín Bustamante.

Copias conferidas.

Las de las sentencias pronunciadas en la quincena anterior; y las de las glosas hechas anteriormente en varias cuentas; y

Del vale abonado por la Tesorería de esta provincia al Conductor de Correos Nicanor Cruz, en 11 de Junio de 1884.

Liquidaciones.

La de los sueldos que se adeudan al finado Sr. Serafín Merchán como amanuense que fué de la Corte Superior de Cuenca por los años de 1882, 83, 84 y 85.

TOMAS DE RAZÓN.

Civiles.

De los títulos conferidos del modo siguiente:

De los de guardas del Resguardo de Loja, á favor de los ciudadanos Luis F. y Manuel Ignacio Palacios.

Del de id. de Bolívar á favor de Maximiliano Solano.

Del de Juez Letrado accidental de Bolívar al del Sr. Simón Vela.

Del de id. 2.º del Azuay al del Sr. Joaquín Jaramillo.

Del de Guardia de Cayambe al de Victoriano Bastidas.

Del de Administrador de Aduana de Esmeraldas, á favor del Sr. Félix Checa.

De los de Colector y Amanuense de la Colecturía de Daule, respectivamente á favor de los Sres. José María e Ildefonso Barahona.

Del de Guardia de Zaruma, al de Moisés Romero; y

Del de Ayudante de la Escuela de Niños de Guaranda, á favor de la Sra. Carmen López.

RESUMEN.

Decretos de sustanciación.....	37
Sentencias.....	7
Informes de los Revisores.....	10
Comunicaciones oficiales.....	35
Copias conferidas.....	12
Certificaciones.....	6
Liquidaciones.....	1
Tomas de razón.....	9

Quito, Agosto 16 de 1887.—El Secretario, Carlos M. Navas.

MINISTERIO DE GUERRA.

JOSÉ MARÍA P. CAAMAÑO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el Decreto Legislativo, sancionado el 22 de Marzo de 1884, y por hallarse ausente el H. Señor Ministro de Guerra y Marina, encargo del Despacho referido al H. Señor Ministro de lo Interior.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 18 de Octubre de 1887.

J. M. P. CAAMAÑO.

Es copia.—El Subsecretario, José Javier Guevara.

NO OFICIAL.

Los Malhechores de la Costa.

En "La Nación" y en "El Globo" de Guayaquil, correspondientes al 11 del mes en curso, leemos, respectivamente, lo que sigue:

ESTO ES GRAVE.—Con fecha seis del mes en curso el Sr. Jefe Político del Cantón recibió este oficio:

"República del Ecuador.—Comisión General de Alta y Baja Policía del Cantón.—Daule, á 6 de Octubre de 1887.

Al Sr. Jefe Político del Cantón. El Sr. Teniente Político de la parroquia de Colimes, con fecha de ayer, me dice lo que á Ud. copio.

Sr. Comisario de Policía del Cantón. "Por una nota oficial de fecha de ayer me comunica el Teniente Político de Balzar, que en la montaña, en un punto que se llama Conguillo, existe una partida de chapulcos que bajan hasta el Pasaje y que es Luna.

"También comunicaron que el día dos de los corrientes, asaltaron los chapulcos la hacienda del Palmar, propiedad de los Sres. Macías, y que ese mismo día por la noche mataron á Luis Juanayo en la Veldaca; esta fué la partida de Macario Martínez con Triviño.

"Lo comunico á Ud. para su conocimiento y más fines.—Acabo de saber de un modo cierto que en ese mismo día domingo dos, mataron á un hijo del Sr. José Abelardo Burgos, llamado José Abelardo, en el punto de la Jagua entre Palmar y la Veldaca.

Dios guarde á U.—José U. Ordoñez. Lo que transcribo á usted para su conocimiento.

Dios guarde á U.—Wenceslao Avilés. "Posteriormente y de personas caracterizadas se ha recibido en Guayaquil una carta, uno de cuyos acápites dice á la letra como sigue:

"A principios del presente mes fueron los montoneros á la hacienda de la Veldaca, propiedad de D. Manuel E. Rendón y mataron al mayordomo Luis Juanayo y después lo hicieron pedazos.—Más adelante en el camino encontraron á José Abelardo Burgos, al que también mataron, cortándole el pescuezo: en seguida se dirigió en la hacienda de Hacha, el mayordomo sabedor de lo que le había pasado á sus compañeros, abandonando la hacienda en manos de los peones".

"Se ve pues, que los montoneros que se presentan en armas se circunscriben á atacar los fundos de Baba, el Palmar, la Veldaca y Hacha; es decir, los fundos que fueron del Sr. D. Amadeo Pareja.

"Los guardianes del orden público saben, por tanto, en que zonas pueden encontrar á aquellos malhechores."

"Persona respetable no me comunica que el día dos del presente los montoneros sorprendieron al mayordomo de la hacienda de "Veldaca", propiedad de Don Manuel E. Rendón, y lo asesinaron llevando su crueldad hasta hacerle pedazos. De allí se dirigió en la hacienda de "Hacha"; en el camino encontraron á un infeliz peon de la misma hacienda llamado Alberto Burgos, y lo asesinaron también, cortándole el pescuezo; al llegar á

la hacienda encontraron que el mayordomo se había escapado dejándola en poder de los peones, y se llevaron cuanto pudieron, después de atropellar y maltratar á los que trataron de oponerse al saqueo. Estos hechos muestran que el celo de las autoridades deben multiplicarse á fin de dar seguridad á los hacendados y demás personas que vivan en los campos, contra las depredaciones de las cuadrillas de malhechores no bien extinguidas en nuestras poblaciones".

Esto, en verdad es grave, como dice "La Nación"; y la gravedad de los hechos criminales que han consumado los malhechores, significa amenazas más graves todavía no sólo á la seguridad individual, á la vida, á la propiedad, sino al orden social y político, aun cuando la perturbación de este orden se concrete, por de pronto, á determinadas comarcas rurales; esto es, no ricas, de escasa y no muy adelantada población; y pensamos por lo mismo que no basta designar á los guardianes del orden público en que zonas pueden encontrar á aquellos malhechores, que se indican en los preinsertos sueltos, sino que es preciso estimular á quienes corresponde á fin de que acuerden y ejecuten las medidas que demanda la gravedad del caso.

Es bien sabido que la autoridad pública no puede hacer otra cosa que destinar la fuerza conveniente á la persecución y captura de los asesinos y ladrones que están sembrando el terror en Colimes y talvez en otras parroquias; pero si todos aquellos no son entregados á la justicia para que se les juzgue y castigue, volveremos á lo de siempre, queremos decir, á lo que viene pasando desde fines de 1884, sin que sea posible restablecer sólidamente la tranquilidad y confianza en aquellos lugares; tanto más cuanto que á los sangrientos crímenes perpetrados por los montoneros, se les ha apellidado por ciertas gentes, dentro y fuera de la República, con el nombre, si se quiere simpático, de esfuerzos de los patriotas, esfuerzo de las liberales, para reivindicar el Ecuador de la tiranía que lo domina.

No podemos asegurar si el Supremo Gobierno se resolverá á otorgar por la aplicación estricta del Derecho de Gentes y de nuestras leyes de orden público, para poner término á la criminalidad de los llamados revolucionarios, teniendo en cuenta que, "así como se garantizan los derechos individuales de los ciudadanos, deben garantizarse también los del Estado, entre los cuales el primero es el "del orden público, derecho perfecto de "la sociedad, sin cuya guarda es imposible la vida política, y problemática la "realidad de los derechos individuales".

Proceda el Gobierno como procediese, con relación á prevenir ó reprimir los crímenes á los cuales estamos aludiendo, nos parece conveniente que á más de emplear con tal objeto la fuerza pública, el vecindario honrado debe organizarse de tal manera que se haga respetar por los que sacrifican víctimas inocentes é indefensas, y saquean los hogares en donde crecen entorpecidos, organización que debería llevarse á efecto previo consentimiento y permiso del primer magistrado de la provincia, quien procederá conforme á las instrucciones que se le den por el Presidente de la República.

Esta idea, que la damos, como se ve de una manera general, no es original nuestra, la vemos, en cierto modo, puesta en práctica respecto de los indios saltajes ó bárbaros de Norte América, de los malhechores ó bandoleros de Méjico, y de los Araucanos en Chile, en donde hace años se resistía de la manera que hemos indicado á los salteadores que, armados y organizados militarmente, robaban en los campos y aun en las poblaciones de la parte que podemos llamar civilizada de la patria de Portales, quien tanto hizo por escarmantar y moralizar, como escarmantar y moralizó, á los hasta entonces indomables rotos, sus compatriotas.

De desearse es que la ilustrada prensa del Guayas, cuyos Directores están mejor informados que nosotros, estudiaran, detenidamente, la situación de Coli-

mas y otras parroquias, é indicaran al Supremo Gobierno lo que debería hacer para poner término á tantas calamidades.

INSERCIONES.

Del *Courrier de Bruxelles*, del 27 de Agosto, traducimos el artículo siguiente:

Bajo el título "Imitación de una revolución en Colombia", publica *El Precursor* de Amberes noticias de Santafé de Bogotá, que principian de esta manera: "El Gobierno hace esfuerzos supremos para adquirir en Europa los elementos de guerra necesarios para hacer frente á la revolución que se prepara y que amenaza en tierra dentro de poco tiempo con el régimen clerical y opresivo introducido desde hace dos años por el Presidente de la República, Dr. Rafael Núñez, tráfuga del partido liberal, al que debe su elevación al poder y del que ha renegado para entregarse en cuerpo y alma al clero, de quien es hoy instrumento y que en dos años de dominación ha hecho de Colombia un trasunto de ese triste convento que se llama República del Ecuador".

En un diario masónico, como lo es *El Precursor*, ya se sabe la significación que tienen las últimas líneas del párrafo que dejamos transcrito.

Hé aquí otro, que no deja de tener interés bajo el punto de vista belga:

"La conciencia pública (dice el correspondiente de *El Precursor*) se subleva cada día más contra los actos de ese Gobierno impopular que ni aun en el actual gabinete clerical de Bélgica ha podido encontrar apoyo. En efecto, de los votos cambiados y de las conferencias hechas en Mayo último entre nuestro Ministro de relaciones exteriores por una parte, y los Sres. Santamaría y Piñeros, Ministros residente y Cónsul general de Colombia en Bélgica por la otra, resulta que Bélgica se ha negado energicamente á impedir el embarque y despacho de las armas compradas en Lieja por el comité revolucionario colombiano residente en Londres. Estas armas, salidas de los puertos de Amberes y Ostende, están hoy en camino para la costa colombiana, habiendo contestado el gabinete belga, que siendo libre el comercio de armas en nuestro país, él no podía impedir la exportación de las compradas por dicho comité, y que era á Colombia á quien incumbía decomisarlas al ser desembarcadas en un puerto colombiano, dado que ellas fueran destinadas á un objeto ilegal".

Para hablar francamente, nosotros tenemos mucho que nuestro Gobierno, por ignorancia del verdadero estado de las cosas, haya provisto de armas á miserables revolucionarios expensados por la secta masónica que ha tenido á Colombia bajo su dominio por más de medio siglo.

Si nuestros temores fueron fundados (y tenemos motivo para creer que lo son) nuestro Gobierno tendría una excelente excusa, fuera de los argumentos sacados de la "libertad del comercio". El mismo *Precursor* ha tenido el cuidado de sugerirselo. Oigamos al órgano de las logias americanas:

"El General Piñeros, Cónsul general en Bruselas, es uno de los más firmes defensores de la causa liberal en su país; llenó con distinción su deber en la última guerra civil que nos desoló; y por sus sobresalientes cualidades de hombre de acción es contado entre los soldados del porvenir. Nosotros esperamos verle figurar con lucimiento en los acontecimientos que se preparan y de que os daremos nuevos detalles".

Bueno será agregar que el Gobierno de Santafé de Bogotá ha suprimido recientemente por medida de economía las Legaciones de Colombia en Francia y Alemania, así como los Consulados generales de Londres y Bruselas. El correspondiente de *El Precursor* mira estas medidas como actos de venganza, "porque el Gobierno sabe muy bien que los que ocupaban aquellos puestos pertenecían al partido liberal". No es difícil des-

cubrir la malicia que encierran estas líneas.

De tenerse en, en verdad, que se de un golpe, masónico por supuesto, en Colombia. Tres semanas antes del asesinato del ilustre García Moreno, un diario liberal belga anunciaba con aire de seguridad que próximamente habría alguna novedad en el Ecuador. Hé aquí que, ahora otro órgano de las logias deja anunciar desde sus columnas, sin el menor embozo, la revolución que debe derrocar al presidente Núñez.

Confesamos que poco conocemos al honorable Presidente de Colombia, poseído hace poco tiempo de su cargo. Ni es de extrañar que el Sr. General Piñeros no se haya cuidado de hacernos conocer las cualidades de su Jefe. Sin embargo, hay un hecho que nos es conocido, y es el de haberse votado unánimemente por el congreso colombiano, á indicación del Presidente de la República, un subsidio destinado á ofrecer un obsequio á León XIII, á nombre del pueblo colombiano, con ocasión del jubileo de Su Santidad. (Recuérdese que el congreso ecuatoriano, que se reunió pocos días después, fiel á las tradiciones de Don Gabriel García Moreno, se ha honrado con un acto igual).

No sabemos qué atentado político se prepara en aquellas lejanas regiones con la complicidad de las logias de todo el mundo; pero, en nuestra calidad de católicos belgas, nos creemos en el deber de protestar de la manera más enérgica contra esa voz fatídica que, doce años después del asesinato de García Moreno, vuelve á alzarse desde el vestíbulo de las logias belgas, anunciando la caída de un Gobierno católico salido del sufragio universal.

EN EL DIARIO de "La Nación" del día jueves 22 de Setiembre, N.º 2513, consta que el General Sarasti partió de Guayaquil hacia la costa el día 22 de Setiembre; esto es, siete días después de haberse publicado la "Manifestación" de los ciudadanos de Portoviejo, exhibiendo la candidatura del Sr. Dr. Antonio Flores, una vez que dicha "Manifestación", está fechada el 15 de Setiembre, como será constante á todos los que hubieren leído la hoja de Manabí; luego "La Nación" no dice la verdad, cuando afirma en el N.º 2524, correspondiente al día jueves 6 del presente mes, que ha habido una coincidencia original entre la excursión del Sr. Dr. Sarasti por la costa y la exhibición de la candidatura del Dr. Antonio Flores, porque tal coincidencia no la ha habido ni aparentemente.

Y tan cierto es esto, que en dicha "Manifestación", aparece la firma del Coronel Don Eusebio Darque, jefe que entregó el mando del Batallón N.º 1.º al Coronel Don Julián Palacios el día 25, con motivo de la llegada á Portoviejo del Sr. General Sarasti, la cual fué el 24 á las seis de la noche. El concepto de "El Bien Público" de Riobamba, al que se refiere el colega "La Nación", es igualmente falso y apasionado.

Así andan desviados de la verdad, los que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, y dicen tener narices y nada huelen ni aun lo que tienen bajo las ternillas.

(Del "El Anotador" de Guayaquil, N.º 191.)

Los Andes de Quito.

NÚMERO I.º

Esta cordillera se presenta á semejanza de un laberinto por la caprichosa forma de los cerros, la tortuosa dirección de las cadenas y las profundas y serpenteantes quebradas. Por eso los hombres han establecido sus caminos entre los collados y las barrancas, en las crestas de los encumbrados contrafuertes, ó en las elevadas mesetas, sin tomar en cuenta el grado de la pendiente, la naturaleza del suelo, los impetuosos vientos y otros inconvenientes de los páramos ó desiertos. La contemplación de cuanto padecen nuestras masas empresarias en esos caminos, despertó en mí la idea de estudiar prolija-

mente la configuración de los Andes Quiñenses. Así, mediante una tenaz y laboriosa constancia, he alcanzado á comprender la exacta combinación de tan ásperas serranías.

Pero de nada me hubiera servido tal conocimiento, sin el apoyo del Supremo Gobierno, porque necesitaba dar una prueba práctica, habiendo siquiera una vía de comunicación que salve los inconvenientes de la cordillera, cosa de todo punto imposible si S. E. el Presidente de la República no hubiera ordenado el pago de los diez y seis mil sueres botados por el Congreso para la obra del camino que actualmente se abre entre Chuquipeco y Guaranda. Esto ha satisfecho mis deseos, por consiguiente pido al público y al Supremo Gobierno me dispensen la exigencia de las solicitudes y propuestas dirigidas desde Junio último, porque entonces sólo tenía en mira, buscar medios para llevar á cabo mi premeditada empresa. Ahora terminará mi labor con el informe siguiente:

Para cruzar de Chuquipeco á Guaranda hay tres líneas, de éstas las dos descubiertas por mí, la tercera es el antiguo camino de Ganquis. De las primeras, la una está trazada para construir una magnífica carretera, mide menos de cuarenta kilómetros, y para abrir en ella tres metros de ancho, hacer los acueductos precisos y poner en los rios puentes de madera se gastaran treinta mil sueres; pero con los veinte y dos mil asignados, juzgo que no se podrá hacer sino un camino de la clase indicada en la propuesta, para trabajar la obra por empresa.

La 2.ª ó línea auxiliar empalma con el camino antiguo en la hoya del río Totorillas antes de la Chorrera. El presupuesto para dar tres metros de ancho á ese camino, es de diez mil sueres; pero con él apenas se salvarían las fragosidades desde el Arenal hasta Guaranda, y por estar trazado puramente para camino de herradura se perdería la esperanza de tener una buena carretera en un trayecto corto y poblado. Pero cualquiera de estas dos líneas disminuye las distancias de una manera notable, pues desde Chuquipeco hasta San José de Chimbo sólo se miden nueve leguas en vez de trece que tiene el camino viejo.

Al tratar de este asunto repetiré también lo que dije en el "Nacional" N.º 132, "El Sr. M. J. Kelly emprendió en la apertura del camino que lleva su nombre, obediendo sólo á entendidas combinaciones cuyo objeto es dar cima á la magna empresa del Ferrocarril del Sur, y con el fin de que las autoridades de la provincia Bolívar puedan acometer la empresa de la continuación de la obra hasta Chuquipeco, renunció á los 6000 sueres con que los Municipios debían ayudarle; desprendimiento que le hace honor tanto á su corazón como á su habilidad de Empresario". Por tanto el camino del cual hoy se trata es la prolongación de la vía Kelly; esa vía se encuentra casi abierta porque los cuatro ó cinco trozos que aun restan es dudable que pronto estarán concluidos; por otra parte ha votado el Congreso ochocientos mil sueres para el puente García Moreno, así juzgo que en Mayo próximo estará en tránsito el camino desde Chuquipeco hasta la estación del ferrocarril, y la Legislatura que viene votará indefectiblemente lo necesario para el ensanche de toda la vía, porque reconocerá que es el camino adecuado para la época de invierno.

Prestar mi cooperación para dar cima á esta grandiosa empresa ha sido mi anhelado empeño, la publicación de los documentos que he reunido al trabajar esa obra probarán los esfuerzos que me cuesta, y cuando ese camino se halle en uso, juzgará el público si ha merecido ó no la pena de mis sacrificios. Por el pronto me queda la satisfacción de haber resuelto el problema presentando *pasos fáciles* en la parte más árdua de la cordillera, y el camino que se abre actualmente dará gran utilidad no sólo á las provincias de Bolívar y Los Ríos sino también á la del Chimborazo y las más que se hallan al Norte. Me cabe la honra de haber sido el promotor de esta empresa, porque antes nadie había pensado en ella, sin embargo de

haber sido el fragoso camino de Guaranda la verdadera rémora para el adelanto del comercio. Yo formé tan alto concepto de la importancia de esta línea que en 1885 pedí al Sr. Dr. Agustín T. Rodríguez haga una relación de nuestro viaje bajo el mote "Gran descubrimiento", en efecto considero que lo es, porque la resolución obtenida en la faldra Sur del Chimborazo puede conseguirse también en otros muchos puntos de la cordillera, tan cierto es esto que las líneas estudiadas para comunicar las provincias de León y Manabí, Los Ríos y Tungurahua ofrecen las mismas ventajas; pero como aquellas cruzan por desiertos, busqué en el centro de las poblaciones la línea de la cual me ocupé en este informe para con ella probar la verdad de mi aserción. Rectitud de intenciones, anhelo inacabable de ver á mi patria floreciente, en grata prosperidad y alteza, son y serán mis permanentes aspiraciones, por tanto mis esfuerzos, si débiles, sinceros y encaminados al bien estar de mis hermanos.

Quito, Octubre 7 de 1887.

Modesto López.

(De una hoja suelta, publicada en la familia de tipos de M. Ribadeneira.)

El México actual.

La capital de la República tiene actualmente 300,000 habitantes. Hay 7,878 ó más edificios particulares que se valían en \$ 114,038,000. No están incluidos los edificios públicos, iglesias, teatros, hospitales, etc., muy notables por su número y valor.

Hay 7,047 establecimientos dedicados al comercio y la industria: de ellos 1,072 son tabaquerías, 838 especierías, 670 pulquerías, 541 despachos de bebidas, 399 fondas, 277 carnicerías, 199 panaderías, 144 almacenes de granos, 130 barberías, 118 sastrerías, 171 carpinterías, 147 zapaterías, 88 herrerías, 69 boticas, 93 ferreterías, 56 imprentas, 55 casas de baños, 76 almacenes de paños, 88 bancos particulares y 48 cafés.

En los arrabales hay nueve fábricas de tejidos de algodón, 3 de lana y 7 fábricas de papel.

Hay 317 Colegios y escuelas con 712 profesores y 469 profesoras.

Hay en las calles de la ciudad 32 tranvías y 11 que van á las poblaciones vecinas, y además arrancan del centro cinco líneas de ferrocarriles.

(De "El Correo de la Tarde" de Marathán, N.º 666.)

AVISOS.

Se va á comprar por el Gobierno un solar municipal en ochocientos sueres para la construcción de un cuartel en la ciudad de Loja.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en Sangolquí, de propiedad de Ambrosio Guerra y su esposa. De una huerta de árboles frutales situados en Puéllaro, hecha por Rafael Araujo á Pedro Cevallos. De un terreno situado en Tumbaco, hecha por Melchior Andrade á Ramona Aldana. De una obligación hipotecaria por la que Miguel Herrera gravó el fundo Chusna situado en Perucho en favor de Rafael Andrade.

ABOGADO.

Habiendo cesado la causa por la que no podía ejercer libremente mi profesión, tengo por bien ofrecer mis servicios á todas las personas que deseen honrarme con su confianza.

Quito, Octubre 17 de 1887.

Daniel Hidalgo.